

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" "AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1041-2024-MPP/A

Puno, 29 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotaba norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el Inciso 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde, el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer, agradecer, felicitar y valorar, a Seychelle Webster - Participante del evento deportivo denominado: Titikaka Lake Crossing 2024, Evento binacional que promueve el deporte y la cultura. Los atletas han remado en tabla desde Bolivia (Copacabana) hasta Perú (Llachon) durante una semana, por cuanto en necesario emitir acto resolutivo de reconocimiento y felicitación;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a:

Seychelle Webster

PARTICIPANTE del evento deportivo denominado: Titikaka Lake Crossing 2024, Evento binacional que promueve el deporte y la cultura. Los atletas han remado en tabla desde Bolivia (Copacabana) hasta Perú (Llachon) contribuyendo a la promoción del deporte y la cultura de la Provincia de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a SEYCHELLE WEBSTER, la presente resolución en acto público.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional https://portal.munipuno.gob.ge/.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNG

Lic. Javier Pouce Roque

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abos. Rehetto Carlos Juáyez Checa